Municipalidad de Yerba Buena Tucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA, 08 SEP 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 709

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.389, sancionado por el Concejo Deliberante de Yerba Buena en Sesión Especial N° 05 del día 09/08/2022, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 30/08/2022, mediante Expte. N° 12.968-M17(I)-H-22; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se Aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Yerba Buena para el Año 2.022, con sus Anexos y Planta de Cargos;

Que el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa surge del Proyecto de Ordenanza remitido por este Departamento Ejecutivo Municipal, para tratamiento del Concejo Deliberante -de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5.529, Artículo 47, inciso 7)-, mediante Nota N° 143/2022 y recepcionado por dicho Cuerpo Legisferante como Expte. N° 192-Y-22;

Que, sometido a análisis y opinión del Sr. Secretario de Hacienda, dicho Funcionario a fs. 33 se expide indicando que no encuentra observaciones a realizar y aconseja la promulgación del referido Proyecto de Ordenanza;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 35 emite su dictamen, en el que aconseja la promulgación del referido Proyecto de Ordenanza y encuadra el caso en las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 1);

Que, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente a fs. 36 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

///...

///...
DECRETO: Nº 709 08 SEP 2022

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal Nº 2.389, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial de fecha 09/08/2022, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

Sm.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA